



PROCESO NUMERO 24001045 H3 2024

EVALUACION TECNICA PROCESO

43600C1373 ELABORAR E INSTALAR LA SEÑALETICA, LETREROS Y AVISOS DE LAS INSTALACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL ORIENTE.

CIERRE: 11/09/2024 5:00:00 PM

VALOR: NOVENTA MILLONES PESOS MCTE. (\$ 90.000.000) Incluido IVA.

1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO

MATRIZ 1.

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
Experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos: El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con ELABORAR E INSTALAR LA SEÑALETICA, LETREROS Y AVISOS DE LAS INSTALACIONES	Experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos: El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con ELABORAR E INSTALAR LA SEÑALETICA, LETREROS Y	Nota: Que la sumatoria de los valores de los contratos, certificaciones o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presenta contratación, es decir más de \$ 90.000.000



	AVISOS DE LAS INSTALACIONES	
Sólo serán tenidos en cuenta contratos que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados		
PROPUESTA ECONOMICA	La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales se aproximará por defecto al número entero. La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.	Los precios artificiales son por debajo del 20% es decir menos \$ 72.000.000 o por precio unitario por debajo de \$ 4.371.346, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.22.4 del Decreto 1082 de 2015, y considerará como no atendido el requerimiento frente a aquellas que no fueron presentadas, so pena rechazo.
FACTORES DE DESEMPATE	Definidos en la invitación y en los EP	Deberán anexarlos con la propuesta

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.

PROPONENTE	EXPERIENCIA GRAL ESPECIFICA	ASPECTO TECNIO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	PROPUESTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
Álvaro Gomez Arias	No cumple	Cumple	\$ 2.585.275	El oferente no anexa los documentos requeridos
Diacrilicos sas	Cumple	Cumple	\$ 2.899.143	El oferente no anexa los documentos requeridos
JF Dikomad	Cumple	Cumple	\$ 3.337.712	El oferente no anexa los documentos requeridos



Empresa integral de soluciones emisol sas	Cumple	Cumple	\$ 3.505.740	El oferente no anexa los documentos requeridos
Abraham publicidad ingeniería sas	Cumple	Cumple	\$ 3.815.473	El oferente no anexa los documentos requeridos
Aliados de Colombia SAS	Cumple	Cumple	\$ 3.957.113	El oferente no anexa los documentos requeridos
Simco group sas	Cumple	Cumple	\$ 4.186.800	El oferente no anexa los documentos requeridos
Ivan Darío Ruíz pénate	Cumple	Cumple	\$ 4.371.346	
Arquetipo Señalización SAS	Cumple	Cumple	\$ 4.493.440	
Consortio bonga-geote s.a.s.	cumple	cumple	\$ 4.738.580	El oferente anexa los documentos
Grupo empresarial inversor sas	Cumple	Cumple	\$ 4.808.909	
Audinco Ltda.	cumple	cumple	\$ 5.360.950	El oferente anexa los documentos requeridos
Cat ingeniería y constructores sas	Cumple	Cumple	\$ 7.280.420	El oferente no anexa los documentos requeridos
Lapix publicidad y mercadeo s.a.s	Cumple	No Cumple	\$ 9.127.300	El oferente no anexa los documentos requeridos
Ci warriors company	No cumple	Cumple	\$ 3.1123.631	El oferente no anexa los documentos requeridos
Retil solutions sas	No cumple	Cumple	\$ 3.924.828	El oferente no anexa los documentos requeridos
Sodecol grupo sas	Cumple	Cumple	\$ 4.326.721	El oferente no anexa los documentos



				requeridos
Tecno avisos y asociados s.a.s.	Cumple	Cumple	2.117.136	El oferente no anexa los documentos requeridos

2. CONCEPTO DEL EVALUADOR TECNICO

PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACION
Álvaro Gomez Arias	NO CUMPLE	El oferente no anexa los documentos requeridos: Debe anexar soporte de experiencia. El oferente debe justificar los precios artificialmente bajos, se considera precio artificialmente bajo todo el que esté por debajo del 20% del precio unitario, es decir por debajo de \$ 4.371.346.
Diacrilicos sas	NO CUMPLE	El oferente no anexa los documentos requeridos: El oferente debe justificar los precios artificialmente bajos, se considera precio artificialmente bajo todo el que esté por debajo del 20% del precio unitario, es decir por debajo de \$ 4.371.346. Teniendo en cuenta la entidad reviso la justificación de artificialmente bajos y el oferente no aplico la formula o realizo la desagregación correctamente V. Solicitud de aclaraciones El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: <i>Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad</i> La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible.
JF Dikomad	NO CUMPLE	El oferente no anexa los documentos requeridos: El oferente debe justificar los precios artificialmente bajos, se considera precio artificialmente bajo todo el que esté por debajo del 20% del precio unitario, es decir por debajo de \$ 4.371.346.



Empresa integral de soluciones emisol sas	NO CUMPLE	El oferente no anexa los documentos requeridos: El oferente debe justificar los precios artificialmente bajos, se considera precio artificialmente bajo todo el que esté por debajo del 20% del precio unitario, es decir por debajo de \$ 4.371.346.
Abraham publicidad ingeniería sas	NO CUMPLE	El oferente no anexa los documentos requeridos: El oferente debe justificar los precios artificialmente bajos, se considera precio artificialmente bajo todo el que esté por debajo del 20% del precio unitario, es decir por debajo de \$ 4.371.346.
Aliados de Colombia SAS	NO CUMPLE	El oferente no anexa los documentos requeridos: El oferente debe justificar los precios artificialmente bajos, se considera precio artificialmente bajo todo el que esté por debajo del 20% del precio unitario, es decir por debajo de \$ 4.371.346.
Simco group sas	NO CUMPLE	El oferente no anexa los documentos requeridos: El oferente debe justificar los precios artificialmente bajos, se considera precio artificialmente bajo todo el que esté por debajo del 20% del precio unitario, es decir por debajo de \$ 4.371.346.
Ivan Darío Ruíz péñate	CUMPLE	El oferente anexa los documentos requeridos por la entidad.
Arquetipo Señalización SAS	CUMPLE	El oferente anexa los documentos requeridos por la entidad.
Consortio bonga-geote s.a.s.	NO CUMPLE	El oferente anexa los documentos requeridos por la entidad.
Grupo empresarial inversor sas	CUMPLE	El oferente anexa los documentos requeridos por la entidad.
Audenco Ltda.	CUMPLE	El oferente anexa los documentos requeridos por la entidad.



Cat ingeniería y constructores sas	NO CUMPLE	El oferente no anexa los documentos requeridos por la entidad. el oferente supera los valores techo establecidos por la entidad en el estudio de mercado, Causal de rechazo.
Lapix publicidad y mercadeo s.a. s	NO CUMPLE	El oferente no anexa los documentos requeridos por la entidad. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con ELABORAR E INSTALAR LA SEÑALETICA, LETREROS Y AVISOS. El oferente supera los valores techo establecidos por la entidad en el estudio de mercado. Causal de rechazo.



Ci warriors company	NO CUMPLE	<p>El oferente no anexa los documentos requeridos por la entidad.</p> <p>El ítem 40 no cotizo, aclara % del contrato en el objeto de señalización</p> <p>Es de aclarar que la entidad realizo adenda y realizo modificación a formatos por solicitud en observación el día 05/09/2024. Causal de rechazo.</p>
Retil solutions sas	NO CUMPLE	<p>El oferente no anexa los documentos requeridos por la entidad.</p> <p>El oferente debe anexar soporte que acredite la experiencia</p> <p>En la oferta económica el oferente supera los valores establecidos en el estudio de mercado en los ítems 24,38,40,46.47 y 57.</p> <p>Causal de rechazo.</p>
Sodecol grupo sas	NO CUMPLE	<p>El oferente no anexa los documentos requeridos por la entidad.</p> <p>En la oferta económica el oferente supera los valores establecidos en el estudio de mercado en los ítems 38 y 47.</p> <p>Causal de rechazo.</p>
Tecno avisos y asociados s.a.s.	NO CUMPLE	<p>El oferente no anexa los documentos requeridos por la entidad.</p> <p>EL oferente supera los valores techo establecidos por la entidad en el estudio de mercado en el ítem 40.</p> <p>Es de aclarar que la entidad realizo adenda y realizo modificación a formatos por solicitud en observación el día 05/09/2024. Causal de rechazo.</p>



JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Según Colombia Compra Eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando «[...] a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector [...]». Es importante diferenciar las «ofertas artificialmente bajas» y las «ofertas competitivas», entendiendo por estas últimas aquellas «que tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance, que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el [del] resto de proveedores en el mercado».

Por ende, para que la entidad confirme que una oferta ofrece precios inferiores a otras, de forma artificiosa y sin sustento, lo cual se denomina «precios artificialmente bajos», tiene un deber, señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que regula el principio de selección objetiva, que busca que las entidades seleccionen la oferta más favorable a sus necesidades, comparando lo ofrecido con los precios de mercado y demás estudios que realice la entidad.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1082 de 2015 desarrolla el deber que tienen las entidades de analizar el mercado para conocer el valor del bien, obra o servicio que requieren para satisfacer su necesidad, lo cual les permitirá identificar si el precio que ofrece el proveedor no corresponde con la estructura de costos y gastos de todos aquellos que fabrican, comercializan y distribuyen el mismo producto en condiciones normales de operación.

Adicionalmente, para continuar con la presentación del marco normativo del tema, el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 establece lo que debe hacer la entidad cuando el precio de una oferta parece artificialmente bajo: i) solicitar explicación al oferente, ii) analizar las explicaciones del oferente, iii) el responsable de la evaluación de las ofertas debe recomendar rechazar o continuar la evaluación de la oferta, y iv) para los procesos en que se utilice la subasta inversa, lo anterior se debe hacer al finalizar el evento de subasta, de acuerdo con el precio ofrecido al final de la misma.

Así las cosas, análisis de precios unitarios o APU es una metodología que muestra a detalle en un formato propio del oferente, el costo que conlleva la ejecución de una actividad por la respectiva unidad de medida, sin embargo, este formato resumen de rendimientos y costos debe venir acompañado de los **respectivos soportes** de cada uno de los valores unitarios colocados allí, esto con el fin de validar la veracidad de la información consignada respecto a cada uno de los valores consignados en dicho formato; lo anterior teniendo en cuenta que el formato de análisis de precios unitarios sin los soportes legales o cotizaciones respectivas, es susceptible a cambios según el criterio o conveniencia de quien lo elabora.

La justificación de cada precio debe ser respaldada y desagregada con todos los componentes que la contemplan, es decir, si incluye materiales, impuestos, mano de obra, logística etc., con la finalidad de poder brindar garantías a la entidad y respaldo de una buena ejecución contractual. Dicho lo anterior se procederá a analizar cada una de las justificaciones de los oferentes requeridos.



ALIADOS DE COLOMBIA SAS

- Los costos que genera el personal necesario para realizar el objeto del contrato corresponden al personal que labora en ALIADOS DE COLOMBIA; los cuales se encuentran vinculados por nómina, conservando así un estándar en cuanto a los salarios pactados, ya que no subcontratamos personal, hecho que permite efectuar una cotización adecuada para las entidades con las que contratamos.

R/ frente a este supuesto el oferente no anexa planilla de trabajadores y certificado de pagos y aportes al sistema de seguridad social, asimismo la figura de subcontratación per se no es sinónimo de menor costo.

- ALIADOS DE COLOMBIA, cuenta con alianzas estratégicas con sus proveedores, consiguiendo descuentos y promociones especiales y/o adicionales entre otras cosas por solicitar pedidos a gran escala en repuestos y piezas de señalización, por tener antigüedad con manejo de pago oportuno de las facturas y fidelidad con los mismos.

R/ no se evidencia convenios o certificaciones de las alianzas estratégicas señaladas ni catalogo de insumos con precios especiales.

- **ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.**, maneja costos operacionales y financieros buenos; toda vez que también cuenta con equipos, maquinaria y herramientas propias.

R/ el oferente no aporta certificado de propiedad o factura que respalde la compra de los equipos maquinarias o herramientas.

- Es satisfactorio mencionar aquí que **ALIADOS DE COLOMBIA** ha dado cumplimiento a los contratos obtenidos desde su creación; situación que ha permitido solidez económica, por la prestación de servicio y el recibo en el pago de los mismo.

R/ el contratista no anexa los contratos ejecutados satisfactoriamente.

Por lo anteriormente expuesto y en aras de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador considera como no justificado el precio artificialmente bajo ofertado por el oferente, toda vez que no se encuentran soportados los valores ofertados. Asimismo no hay evidencia **soportes de facturas, vinculación del personal a la nómina, cotizaciones de materiales o materia prima.**



DIACRILICOS

- Contamos con existencia de material suficiente en inventario, tanto en materiales de polímeros, como material de impresión o adhesivo siendo unas de nuestras especialidades dentro del sector. Gracias a nuestra sólida base de clientes y nuestra capacidad para asegurar grandes volúmenes de suministros, hemos logrado obtener importantes economías de escala. Al comprar materias primas y componentes en grandes cantidades, podemos negociar precios más favorables y trasladar esos ahorros a nuestros clientes. Esto nos permite ser más competitivos en el proceso de licitación y ofrecer precios más bajos.

R/ el oferente no aporta catalogo de elementos en stock o materia prima que tiene en inventario que pueda ser garantia para el eficaz cumplimiento del objeto contractual.

- Disponemos de maquinaria de punta para la manufactura de estos elementos.

R/ el oferente no aporta factura de compra que demuestre la propiedad de la maquinaria o su tenencia. Asimismo no informa si cuenta con personal que labore y sus respectivos contratos labores o forma de vinculacion y los costos que ello genera.

Por lo anteriormente expuesto y en aras de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador considera como no justificado el precio artificialmente bajo ofertado por el oferente, toda vez que no se encuentran soportados los valores ofertados. Asimismo no hay evidencia **soportes de facturas, vinculación del personal a la nómina, cotizaciones de materiales o materia prima, Certificacion y evidencia de economias a gran escala.**

JOHN ALEJANDRO FRANCO OTERO- JF DIKOMAD

- Soy fabricante directo de la SEÑALIZACIÓN requerida en la ficha técnica, los elementos e insumos los adquirimos directamente a los distribuidores o importadores.

R/ El oferente no aporta certificacion que sustente la obtencion de los inusmos de los fabricantes directos donde conste que cuenta con precios por debajo del mercado.

- Hemos realizado un estudio detallado de los costos en que incurriremos para la ejecución del contrato en mención basado en la experiencia en la fabricación de este tipo de elementos.

R/ no anexa el mencionado estudio de costos

- Todos los materiales necesarios se adquirieron de contado (NO CREDITO) a los distribuidores directos y/o fabricantes obteniendo descuentos que oscilan entre un 15 y un 20% de los precios de lista.

R/ No se evidencia sustento de facturas de compra donde se señalen los precios por debajo del mercado



- Tengo la infraestructura en maquinaria, equipo y personal calificado para la fabricación de este tipo de elementos sin recurrir a subcontratación lo que reduce costos de producción.

R/ el oferente no aporta factura de compra donde se evidencie la propiedad, tenencia o alquiler de la maquinaria y equipos. No aporta informacion de los trabajadores y pagos al sistema de seguridad social.

- La estructura de costos de mi empresa es relativa a una economía de escala interna direccionada a reducir costos y aumentar los niveles de producción.

R/ el proponente no anexa informacion que pueda demostrar la estructura de economia de escala que pueda impactar los costos directos de los productos.

Por lo anteriormente expuesto y en aras de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador considera como no justificado el precio artificialmente bajo ofertado por el oferente, toda vez que no se encuentran soportados los valores ofertados. Asimismo no hay evidencia **soportes de facturas, vinculación del personal a la nómina, cotizaciones de materiales o materia prima, Certificacion y evidencia de economias a gran escala.**

ÁLVARO GÓMEZ ARIAS

- Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado.

R/ no aporta análisis o estudio que demuestre que la empresa tiene una estructura de escala que impacten el precio de los productos

- También aclaramos el hecho de haber presentado una oferta artificialmente baja sobre el presupuesto oficial de la entidad para esta Invitación, se debe a que contamos con un stock amplio y suficientes en inventario de materia prima y demás materiales requeridos para la fabricación de las piezas requerida por la entidad, los cuales cumplen con las características técnicas de la invitación.

R/ el proponente no demuestra de forma fehaciente que cuenta con stock de productos e insumos y materia prima. El material fotográfico no es prueba que sustente lo manifestado.

- somos fabricantes directos de este tipo de material, por tal motivo no incurrimos en otros gastos adicionales por compra de productos ya fabricados, de igual manera contamos con planta propia, tecnificada, equipos de última tecnología para la fabricación de material publicitario y personal capacitado.

R/ No anexa evidencia e información que de cuenta que son fabricantes, igualmente no allega facturas de compra, o cualquier otro documento que certifique que cuenta con planta propia y tecnificada. En igual



sentido no se pudo constatar que cuente con personal vinculado laboralmente y sus certificados de afiliación al sistema de seguridad social.

- Cuento con un vehículo disponible tipo camioneta de placas No. HUH745 para la ejecución de este contrato.

R/ El oferente no suministra información de la propiedad, tenencia o alquiler del vehivulo que relaciona para la ejecución del contrato.

- Se realiza desagregación del precio de acuerdo a recomendación de Colombia Compra Eficiente en la Guía de manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación

Por lo anteriormente expuesto y en aras de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador considera como no justificado el precio artificialmente bajo ofertado por el oferente, toda vez que no se encuentran soportados los valores ofertados. Asimismo no hay evidencia **soportes de facturas, vinculación del personal a la nómina, cotizaciones de materiales o materia prima, Certificacion y evidencia de economias a gran escala.**

- **EMISOL**

- Hemos realizado una reestructuración de la empresa y bajamos costos por concepto de arrendamiento y estamos comprometidos con el medio ambiente, mediante el ahorro de servicios públicos básicos.

R/ El proponente no allega análisis o estudio de la reestructuración de la empresa donde se evidencie el impacto en los costos del producto. En el mismo sentido, los esfuerzos realizados para el cuidado del medio ambiente y como se ve reflejado en la cadena de suministro y mejora en los precios.

- Tenemos la posibilidad para la fácil adquisición de los materiales e insumos necesarios, ya que manejamos directamente a los fabricantes y/o distribuidores autorizados, en el momento tiene liquidez financiera y así mismo el respaldo de los accionistas para dar cumplimiento de los proyectos y el cumplimiento de los acreedores.

R/ En la información suministrada por el oferente no se pudo verificar que cuentan con cadena de suministro de los insumos del proveedor primario que pueda impactar en los costos finales del producto y mejora de los precios ofertados.

Por lo anteriormente expuesto y en aras de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador considera como no justificado el precio artificialmente bajo ofertado por el oferente, toda vez que no se encuentran soportados los valores ofertados. Asimismo no hay evidencia **soportes de facturas, vinculación del personal a la nómina, cotizaciones de materiales o materia prima, Certificacion y evidencia de economias a gran escala.**

Observación: la entidad para realizar la evaluación estableció valor unitario a monto agotable y de la cual se tuvo en cuenta para presentación de ofertas en el formato 7

Clave: GDIR-4-2-12-030

Versión: 02

Fecha: 25/11/2020

Página: 12 de 13



incluido IVA.

Sugerencia: dado el cumplimiento de requisitos técnicos, jurídico y financieros el oferente que cumple con la lo solicitado en el documento complementario es IVAN DARÍO RUÍZ PÉNATE.

MAYRA ALEJANDRA CARDENAS LESMES
Contratista Regional Oriente